

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 10308** Orden IET/1848/2014, de 6 de octubre, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC, especialidad Propiedad Industrial, convocado por Orden IET/1557/2014, de 30 de julio, y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

Con fecha 1 de septiembre de 2014, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden IET/1557/2014, de 30 de julio por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC, especialidad Propiedad Industrial.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado («Boletín del Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995), y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el citado proceso selectivo por el sistema general de acceso libre.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión se expondrán al público en las páginas web de la Oficina Española de Patentes y Marcas (www.oepm.es), del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (www.minetur.gob.es) y del Portal del Ciudadano (www.060.es), y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo a esta orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos provisionalmente como los omitidos por no figurar ni en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos, por cualquiera de los medios que se refieren en la Base 6.2 de la Convocatoria. En todo caso, y con el fin de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los

aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la lista de excluidos sino además, que sus nombres constan en la lista de admitidos al proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de esta orden.

Cuarto.

Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 12 de noviembre de 2014, a las 17:00 horas, en el Autoservicio del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Paso de la Castellana, 162 de Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o el pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto.

En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la presente orden:

a) Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, tendrán la oportunidad de declarar este hecho, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal, por cualquiera de los medios que se refieren en la base 6.2 de la Convocatoria, a efectos de su exención de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación estime oportuno, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Anexo I, apartado 1. de la Orden de Convocatoria.

b) Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales relacionados o vinculados al Derecho de Patentes, podrán alegar esta circunstancia mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal, por cualquiera de los medios que se refieren en la base 6.2 de la Convocatoria, a efectos de su exención de la realización de los ejercicios segundo y cuarto del presente procedimiento selectivo, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Anexo I, apartado 1. de la Orden de Convocatoria.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal a poder disponer de asesores especialistas para las pruebas de idiomas.

Séptimo.

Contra la presente orden se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Industria, Energía y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 2014.–El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P.D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.

ANEXO

Lista provisional de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de OO.AA. de MITC, especialidad de Propiedad Industrial, convocadas por Orden IET/1557/2014, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 2014)

NIF	Apellidos y Nombre	Especialidad	Idioma Optativo	Código de Exclusión
71703331A	Iglesias Crespo, Jaime	Eléctrica.	Alemán.	D
47485443B	Ovejero Mayoral, María del Carmen	Eléctrica.	Francés.	A, B, C, D, E
25423057F	Pozo Martínez, Miguel Ángel del	Mecánica.	Francés.	C, D
34880995T	Rodríguez Rosado, Roberto Antonio	Mecánica.	Francés.	C

Causas de exclusión:

- A. No abona derecho de examen.
- B. No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- C. No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional o la presentación es incorrecta.
- D. No presenta certificado de los servicios públicos de empleo de no haber rechazado ofertas de empleo y cursos de formación.
- E. Error en la consignación del recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría».